

**EXCMO. AYUNTAMIENTO**DE
MAIRENA DEL ALCOR**ACUERDO DEL TRIBUNAL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE BOLSA DE FISIOTERAPEUTAS (FASE DE ADMISIÓN Y BAREMACIÓN PROVISIONAL).**

Este Tribunal se constituye para analizar la documentación aportada por los aspirantes que han solicitado participar en el Proceso selectivo para la ampliación de Bolsa de Trabajo de Fisioterapeutas, (expediente Moad: 2020/PCO_01/000005), cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 147/2020, de 04 de febrero y publicadas en BOP n.º 37, de 14 de febrero de 2020, todo ello con objeto de comprobar si las mismas cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

A la vista de las mismas, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos de entre los aspirantes que han presentado la solicitud, tal y como se relaciona a continuación:

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
AGUILAS COSTALES, MIGUEL ANGEL
ALCALA CABALLERO, MARTA MARIA
ANGELIT GALVEZ LEONARDO
CASTRO MORA, LAURA
ORTEGA OCAÑA, JOSE CARLOS
TRONCOSO GONZALEZ DAVID
VAZQUEZ JIMENEZ, MARIA DEL PILAR

Segundo.- Tras la valoración de los méritos alegado, el resultado de la Baremación Provisional de los aspirantes es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
AGUILAS COSTALES, MIGUEL ANGEL	2	0	2,78	4,78
ALCALA CABALLERO, MARTA MARIA	6	0	7	13
ANGELIT GALVEZ LEONARDO	6	0	4,37	10,37
CASTRO MORA, LAURA	6	0	7	13

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	6Im15xjjHEa0Tjm9O/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	10/03/2020 13:51:41	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Im15xjjHEa0Tjm9O/ZedQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR

ORTEGA OCAÑA, JOSE CARLOS	0	0,60	0	0,60
TRONCOSO GONZALEZ DAVID	0	0,40	5,67	6,07
VAZQUEZ JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	6	0	6	12

Tercero.- El Tribunal establece un plazo de **tres días hábiles** computados a partir de la publicación de dichos resultados en la página web y tablón de anuncio de esta Corporación, para la presentación de alegaciones contra la Baremación Provisional. De no presentarse alegaciones, transcurrido el plazo, la Baremación Provisional será elevada automáticamente a definitiva.

Cuarto: Teniendo en cuenta que existen empates en las puntuaciones, se procederá al desempate atendiendo a los criterios establecidos en el Reglamento Regulador de los Procedimientos de Contratación Laboral Temporal (POP3 93, de 24/04/2014, art. 9). En el citado Reglamento, el primer criterio para desempatar es el de “Tiempo real como desempleado de larga duración”, entendiéndose el Tribunal de selección que supone estar inscrito ininterrumpidamente en la Oficina de Empleo como demandante de empleo no ocupado durante un período de doce o más meses.

Por lo anterior, el Tribunal establece un plazo de **tres días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación** de dichos resultados en la página web, para que las personas que han obtenido 13 puntos, acrediten el tiempo real como desempleado de larga duración mediante certificado del Servicio Andaluz de Empleo relativos a periodos de inscripción como demandantes de empleo.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada
El Presidente del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	6Iml5xjjHEa0Tjm90/ZedQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Francisco Lopez Dominguez	Firmado	10/03/2020 13:51:41	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6Iml5xjjHEa0Tjm90/ZedQ==			